



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE UBIERNA

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el presupuesto de esta Junta Vecinal para el ejercicio 2015, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla.

##### RESUMEN DEL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2015

###### ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe</i>
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	65.830,76
4.	Transferencias corrientes	480,00
6.	Inversiones reales	25.532,00
7.	Transferencias de capital	500,00
	Total gastos no financieros	92.342,76
	Total presupuesto	92.342,76

###### ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe</i>
3.	Tasas y otros ingresos	14.100,00
5.	Ingresos patrimoniales	66.758,38
7.	Transferencias de capital	11.484,38
	Total ingresos no financieros	92.342,76
	Total presupuesto	92.342,76

Contra el acuerdo de aprobación definitiva del presupuesto podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante esta Jurisdicción, en el plazo de dos meses, desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Sotopalacios, Merindad de Río Ubierna, a 13 de noviembre de 2015.

El Alcalde Pedáneo,  
Luis Saiz del Cerro